

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS**

SANTIAGO DE CHILE

RESOLUCION N° 140

Santiago, - 2 AGO. 1989

VISTOS:

1° Que por Resolución N° 76, de 5 de mayo de 1989, se sometió al Banco Nacional a la medida de Administración Provisional;

2° Que en la misma Resolución se designó como Administrador Provisional a don Claudio Skármeta Magri;

3° Que por Resolución N° 79, de 18 de mayo de 1989, se designó como Administrador Provisional Suplente del Banco Nacional a don Miguel Angel Nacrur Gazali;

y la facultad que me confiere el artículo 23 del Decreto Ley N° 1.097, de 1975,

RESUELVO:

1. Déjase sin efecto la designación de don Claudio Skármeta Magri como Administrador Provisional del Banco Nacional, y de don Miguel Angel Nacrur Gazali como Administrador Provisional Suplente del mismo, a contar desde el 3 de agosto de 1989;

2. Designase Administrador Provisional del Banco Nacional a don Jaime Gajardo Michell a contar desde la misma fecha. El Administrador Provisional estará investido de todas las facultades de administración del giro ordinario que la ley o los estatutos asignan al Directorio y al Gerente General de la empresa.

Póngase esta Resolución en conocimiento de los Administradores del Banco Nacional y del Banco Central de Chile.


GUILLERMO RAMIREZ VILARDEII
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS